

# DECRETO

**Expediente nº:** 1879/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Asunto del Expediente:** CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO - AGENTE IGUALDAD Y PROMOTOR/A IGUALDAD

D. Pablo de Miguel Pradillo, Concejal de Recursos Humanos y Organización Municipal,  
**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2024-2950, de fecha 13/06/2024, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Empleo de Promotor de Igualdad (Grupo B).

Atendiendo al acta nº 10 del Tribunal Calificador, de fecha 22 de mayo de 2026, donde consta propuesta de constitución de la Bolsa de Empleo de Promotores de Igualdad (Grupo B), con aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, por delegación de la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Consta en el expediente informe del Técnico de Recursos Humanos, de fecha 2 de junio de 2026.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Constituir Bolsa de Empleo de Promotores de Igualdad (Grupo B), de conformidad con la Cláusula octava de las Bases que han regido la convocatoria, para proceder al llamamiento de los candidatos que la constituyen, al objeto de nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales, cuando las necesidades del servicio así lo requieran en algunos de los supuestos previstos en la legislación vigente,

### BOLSA DE EMPLEO PROMOTORES DE IGUALDAD (GRUPO B)

N.º	APELLIDOS/NOMBRE	FASE	FASE	TOTAL
-----	------------------	------	------	-------



		OPOSICIÓN	CONCURSO	
1	MARTÍNEZ LUIS, MARIA TERESA	11,73	8,10	19,83
2	MELGAR CUBÍ, MARÍA IA DEL ROSARIO	12,79	5,80	18,59
3	CERDÁ ALBIÑANA, MARÍA TERESA	12,09	6,20	18,29
4	MIRA SÁNCHEZ, RAMÓN	12,25	3,40	15,65
5	RAMÍREZ CAYON, ANGIE TATIANA	11,97	0,40	12,37
6	PICO NAVARRO, ENCARNACIÓN	10,41	0,00	10,41

**SEGUNDO.** Publicar esta Resolución en el Tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>, y en la página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura ([www.guardamardelsegura.es](http://www.guardamardelsegura.es)).

**Diligencia:** Por la Vicesecretaria se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018).

**CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2026-2897 Fecha: 04/06/2026

Cód. Validación: 5AM1PK3KA3NCX9YHYAWZL69PF  
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

